



**POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO
DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS
ALUCINOGENAS**

CODIGO:
PO-SST-003

VERSION: 4

FECHA: 08 – JUN – 2023

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS ALUCINOGENAS

El consumo de bebidas Alcohólicas y el abuso de sustancias psicoactivas, deterioran la salud, afectan las relaciones personales y laborales, causa ausentismo, disminuye el rendimiento en el trabajo, incrementa la ocurrencia de accidentes, repercutiendo en los trabajadores y la sociedad en general.

SIPESA S.A.S., Consciente que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de sus empleados, contratistas y terceros, Se compromete a implementar actividades de formación, orientación y vigilancia enfocadas a la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Alucinógenas, por ello:

- ✓ No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, ánimo, percepción y la capacidad de reacción.
- ✓ No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de las instalaciones.


En **SIPESA S.A.S.** la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de:

- ✓ Pruebas de alcoholimetría aleatorias, a cualquier trabajador, de quien se sospeche estar bajo la influencia de alcohol
- ✓ Pruebas de alcoholimetría 3 por semana a todo el personal incluyendo administrativos.
- ✓ Cuando se tenga sospecha de un trabajador que este laborando bajo la influencia de drogas o sustancias alucinógenas, este deberá suspender sus labores inmediatamente, y será remitido a la IPS, donde se le realizara la prueba para confirmar o descartar, dicha sospecha.

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, para el medio ambiente e instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones como oficinas, bodegas, talleres, parqueadero, en las cabinas de los equipos. Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.

	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	CODIGO: PO-SST-003	VERSION: 4
		FECHA: 08 – JUN – 2023	

- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- En ningún momento los empleados están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

APLICACIÓN

SIPESA S.A.S. se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones, pruebas de alcoholimetría, test de orina, pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios y frentes de trabajo.


Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de **SIPESA S.A.S.**

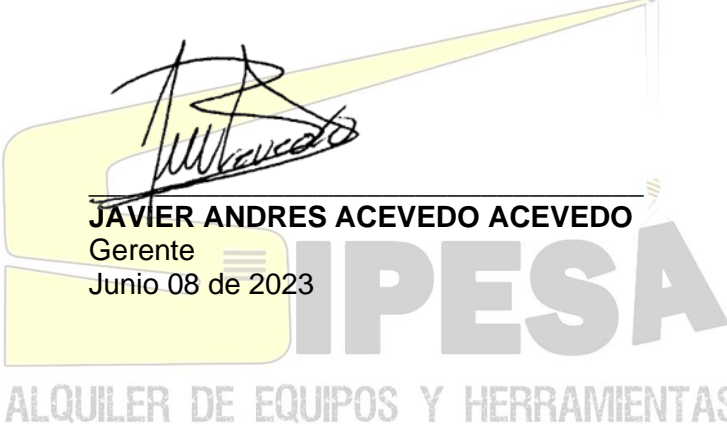
La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **SIPESA S.A.S.** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, se les dará a conocer su contenido y requerirá que los proveedores la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los servicios y contratos que celebren con **SIPESA S.A.S.**

PREMISAS

- Hago de esta empresa un espacio libre de humo en las áreas de trabajo operativas, de toma de alimentos y en los medios de transporte asignados por la empresa.
- Realizo mi trabajo libre del efecto de sustancias alcohólicas y alucinógenas.
- Me abstengo de ingresar, incitar y portar sustancias alcohólicas y alucinógenas en las áreas de trabajo y durante horario laboral.


JAVIER ANDRES ACEVEDO ACEVEDO
Gerente
Junio 08 de 2023


SIPESA
ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS